



Al contestar cite el No. 2024-01-284680

Tipo: Salida Fecha: 24/04/2024 03:37:13 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 901080204 - G&V SERVICIOS I Exp. 113683
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000079

AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE RADICACIÓN 2024-01-174442 DEL 03 DE ABRIL DE 2024.

AVISA:

1. Que por auto identificado con número de radicación **2024-01-174442 del 03 de abril de 2024**, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **G&V Servicios Integrales Colombia S.A.S.**, identificada con **Nit 901.080.204**, con domicilio en Yopal - Casanare., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

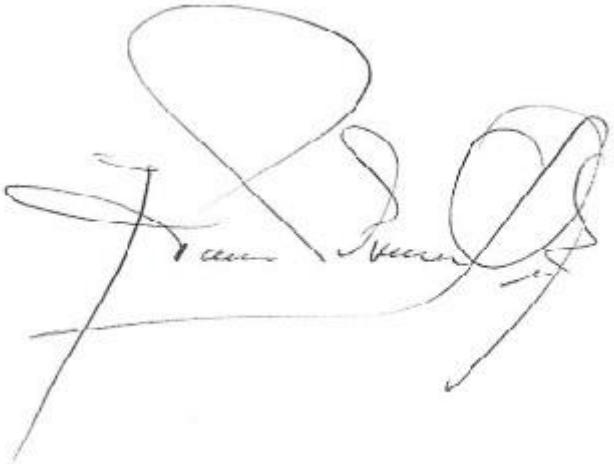
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Yeimy Yolima Salazar Calderon**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.962.675, a quien puede ubicarse en la Dirección: **Calle 116 # 21 – 73 Oficina 103 en Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 4624967, Celular: 3238884041, Correo electrónico: info@sociedadesyempresas.com.co**

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **24 de abril de 2024**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **08 de mayo de 2024**, a las **5:00 pm.**



OLARTE AVILA CLAUDIA PATRICIA
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial.

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2024-01-174442
CF: M5539